

06

El reconocimiento y el agonismo

Como estrategias ético-políticas para
el conflicto en Colombia.

The recognition and the agonismo like ethical-political
strategies for the conflict in Colombia

O reconhecimento e o agonismo como estratégias
ético-políticas para o conflito em Colômbia

Yissel Tatiana Hernández Márquez

tatiana_her14@hotmail.com

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

Cristian Camilo Rátiva Álvarez

camilo959-9@hotmail.com

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

*Estudiante último semestre de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en
Ciencias Sociales.*

Artículo recibido: 08/10/15 - Artículo aprobado: 25/01/16

Para citar este artículo: Hernández, Y.T. & Rátiva, C.C. (2016). El reconocimiento y el agonismo como estrategias ético-políticas para el conflicto en Colombia. Ciudad paz-ando, 9(1), pp. 97-113.

RESUMEN

Este artículo postula la reflexión del reconocimiento y el agonismo como categorías de la filosofía política básica para la mitigación de los conflictos sociopolíticos modernos, por cuanto suponen desde la perspectiva ética una relación recíproca ideal entre los sujetos pertenecientes a una sociedad. En consecuencia, la reiteración del desprecio suele ser una de las condiciones esenciales por la cual se atenta contra la dignidad del individuo, y produce en numerosas ocasiones una respuesta violenta. Si entendemos el reconocimiento como un valor social que aporta a la integridad de las personas y la autorrealización; y el agonismo como una nueva perspectiva de asumir la democracia, podrían postularse estas categorías como estrategias ético-políticas para la resolución de los conflictos en Colombia.

Palabras clave: reconocimiento, agonismo, conflicto, democracia.

ABSTRACT

This article postulates reflections on recognition and agonism as categories of the basic political philosophy to mitigate the modern Socio-political conflicts, as it supposes, from the ethic perspective, an ideal reciprocal relationship among those who belong to a society. As a consequence, the reiterated contempt between people tends to be one of the essential conditions of why a person's dignity is harmed, leading in numerous occasions to a violent response. Therefore, if we understand recognition as a social value that contributes to people's self fulfilment and dignity, and agonism as a new way to assume democracy, these categories could be postulated as ethical and political strategies to resolution Colombia's conflicts.

Keywords: recognition, agonism, conflict, democracy.

RESUMO

Este artigo postula a reflexão do reconhecimento e o agonismo, como categorias da filosofia politica básica na mitigação dos conflitos sócio-políticos modernos, na medida em que supõe desde a perspectiva ética, uma relação recíproca ideal entre os sujeitos pertencentes a uma sociedade. Como consequência, a reiteração do desprezo é geralmente uma das condições essenciais pela qual se atenta contra a dignidade do individuo, produzindo em numerosas ocasiões uma resposta violenta. Se nos entendermos o Reconhecimento como um valor social que contribui à integridade das pessoas e sua auto-realização; e o Agonismo como uma nova perspectiva para assumir a democracia, poderiam-se postular essas categorias como estratégias ético-políticas na mitigação dos conflitos na Colômbia.

Palavras-chave: reconhecimento, agonismo, conflitos, democracia.

Introducción

Una de las categorías más discutidas actualmente en el contexto de los conflictos sociales y políticos, es la categoría de *reconocimiento*, dado que, mediante su principio de relación recíproca ideal entre sujetos se postula como un recurso asertivo para la mitigación de los conflictos, además de ser garante de la democracia en un contexto multicultural. Sin embargo, cuando se trata de analizar los conflictos, la pretensión política se fundamenta en la lucha por la hegemonía, lo que sugiere el origen de un antagonismo necesario en todo contexto político, pero que en Colombia se asume en una dimensión de negatividad radical del uno hacia el otro, una negatividad que la misma historia nos ha mostrado como insuperable hasta el momento, ha impedido la totalización de la sociedad y ha excluido la posibilidad de una sociedad más allá de la división y del poder; y aunque resultara una obviedad, ambos bandos asumen como principales víctimas a la población civil teniendo incluso pretensiones de acuerdos comunes; pero el problema se genera en cómo asumir el reconocimiento no solo jurídico, sino moral de la sociedad para la democracia. En esta perspectiva, el conflicto en Colombia, desde la configuración del *reconocimiento* como categoría de la filosofía política moderna, denota gran importancia académica entre los estudiosos de las Ciencias Sociales, puesto que surge de la necesidad de entender los conceptos, dinámicas y formaciones históricas dentro de las realidades sociales y escenarios de disputa en los que se encuentra inmerso.

Para exponer esa reflexión, se realiza inicialmente una reducida contextualización de la democracia y el conflicto colombianos, de la dificultad que resulta caracterizar un conflicto tan extenso y con tantos matices. Se mencionan problemáticas importantes que han degradado el conflicto desde los años 1970, para lo cual se precisan los principales actores, los aspectos histórico-políticos y sus derivaciones en cuanto las distintas formas de reacción del Estado, además del fracaso de las negociaciones, el acceso a la tierra y el análisis de las víctimas como sujetos de derecho. Estos elementos han traído como consecuencia uno de los conflictos armados más duraderos y violentos, que a pesar de sus prácticas irregulares ha afectado considerablemente la democracia y la sociedad civil colombiana, sobre todo en materia de violación de derechos humanos. Posteriormente se expone brevemente el concepto de *agonismo*, desde la perspectiva de Chantal Mouffe (1996), quien como su precursora, ofrece un análisis significativo para comprender el ejercicio de la política y el tratamiento de los conflictos

que surgen a partir de ella. Se propone entonces dicha categoría (*agonismo*) como fundamental para la conciliación y configuración de una democracia real y efectiva, y consecutivamente se esboza la génesis de la categoría de *reconocimiento*, desde Fichte (1994), su conceptualización en Hegel (1966) y su perspectiva ética en Honneth (1997), que permite demostrar su pertinencia en el contexto colombiano y la propuesta ética que este supone en la cultura de manejo de los conflictos.

Democracia y conflicto en Colombia

Durante la Constituyente de exiliados perseguidos por el Estado colombiano, realizada en Ginebra (Suiza), en abril de 2015, el representante de la Organización Social Contra la Tortura, Eric Sottas reconoció el conflicto interno colombiano en el contexto internacional como un caso excepcional a razón de que en Colombia se han mantenido las instituciones democráticas, pero al mismo tiempo se ha tratado de aniquilar y exterminar ciudadanos y grupos políticos enteros, como el caso del genocidio de la Unión Patriótica, partido político legal que surgió como resultado de los diálogos del Gobierno nacional con la guerrilla de las FARC en 1985 y cuyos miembros fueron asesinados, perseguidos, torturados, amenazados y obligados a exiliarse sin garantías políticas hasta hoy. Las dictaduras que se han manifestado en varios países del mundo han tenido como objetivo la política de prohibir partidos políticos, expulsar a sus líderes o matarlos; sin embargo, en un sistema democrático hay atentados que pueden suceder, pero no de una manera tan sistemática como ocurre en Colombia (*Las Dos Orillas*, 2015, 21 de abril).

Los análisis del conflicto armado interno colombiano son diversos y complejos, y hay evidencia de estos por más de cuatro generaciones; reflexiones, críticas, denuncias y perspectivas que se orientan en variadas líneas de investigación y contextos sociales. En este sentido, considerando como punto de partida la reflexión académica en cuanto al origen del conflicto entre Estado e insurgencia, y su accionar en cuanto a la vulneración de los derechos humanos, se analizan estos actores a partir de los años 1970, en relación a los cuales el uso reiterativo de la violencia ha devenido en graves consecuencias para el ejercicio de la política en la población civil hasta la actualidad. Para iniciar, es importante reconocer la perspectiva de los autores Rodrigo Uprimny, Gustavo Gallón y Alejandro Valencia, quienes plantean que el conflicto

interno en Colombia presenta una periodización de distintas etapas y modalidades, acompañada de una caracterización de los distintos actores y de observaciones sobre los discursos que han servido de justificación a las consecuencias de la guerra interna (Giraldo, 1991). En principio, se asume el antecedente de la crisis del Frente Nacional en los años sesenta y setenta, que desde el Gobierno incrementó los mecanismos de control poblacional con poderío militar y con prácticas ilegales de represión, y generó la consolidación de varias organizaciones guerrilleras campesinas cuyo origen deviene de diversas causas sociales, como las guerrillas liberales en el departamento de Santander, décadas atrás, y también ideológicas, en el caso de la influencia del socialismo en América Latina.

En segundo lugar se tiene como antecedente los intentos de procesos de distensión en las décadas de 1980 y 1990 por parte de los gobiernos de la época que excluyeron variedad de grupos políticos y guerrilleros dando lugar a un amplio período de violencia, que junto con el fenómeno paramilitar y el narcotráfico agravaron la situación de vulnerabilidad de la población envuelta en las zonas más golpeadas por el conflicto, llamando la atención de organizaciones internacionales y humanitarias, entre ellas la intervención de los Estados Unidos con el fin de combatir el narcotráfico en la región (Plan Colombia)

A partir de lo anterior, tipificar el conflicto colombiano resulta una gran dificultad para los analistas, debido a la complejidad de los hechos y de sus actores; sin embargo, puede deducirse su carácter político, tanto por su origen a causa de diferencias en el plano ideológico, como por su impacto y consecuencias, ya que como plantea Pizarro Leongómez (2004), en el caso colombiano se mezclan diversos tipos de violencia interna enmarcados en etapas de constante cambio, ligados además al escenario internacional, por ejemplo, en las décadas de 1960 y 1970, determinados por la lógica de la Guerra Fría, y hoy enmarcados en la guerra mundial contra el terrorismo y el narcotráfico, lo que lo ubica en la categoría de un conflicto interno en tránsito a uno regional (Pizarro, 2004).

Un conflicto que además se identifica como una guerra no convencional por la poca complejidad de los enfrentamientos y armamento de la insurgencia, que sin embargo se caracteriza como uno de los más violentos, prolongados y duraderos en la historia, teniendo en cuenta que solamen-

te tres conflictos: “La guerra Israel-Palestina, la disputa por la región de Casimir entre la India y Pakistán, y la guerra de secesión territorial de la región de Shanen Burmalo superan en duración” (Pizarro, 2004, p. 46).

A partir de Conen dichas transformaciones histórico-políticas, en Colombia las violaciones de los derechos humanos en las décadas de 1970 y 1980 muestran que también han cambiado significativamente los mecanismos de accionar del Estado frente a las diversas formas de organización insurgente hasta la actualidad. Para los años, por ejemplo, 1970 el Estado creó mecanismos de dominación centrados en la legalidad, con los cuales estableció tipificaciones de delitos para controlar el orden público, impuso medidas restrictivas de la libertad de reunión, de circulación y de expresión; mientras que para los años 1980 dicha centralización estatal se debilitó gracias al surgimiento de grandes y fuertes huelgas obreras tradicionales, principalmente urbanas, frente a las cuales se expide por ejemplo el Decreto 1923 de 1978 o estatuto de seguridad del presidente Turbay Ayala que generó distintas formas violentas de accionar del gobierno ante la insurgencia, especialmente por la concesión de facultades de policía judicial a las Fuerzas Militares y que caracterizó una época de polarización social, crisis de derechos humanos con los primeros casos de desaparición forzada y la tortura en casos de detenciones políticas, confrontación armada y denuncias ante la comunidad internacional que motivaron la apertura y posterior fracaso del proceso de paz liderado por el presidente Betancourt en 1982 (Giraldo, 1991).

Posteriormente, la comunidad internacional empezó a ejercer una grave presión sobre Colombia en cuanto a la inexistencia de políticas estatales de protección de los derechos humanos y lucha contra el narcotráfico, en un contexto de la nueva Constituyente y la apertura económica para los años noventa; esto motivó nuevos intentos de negociación por parte del Gobierno sin éxito alguno y que justificaron la entrada al siglo XXI de una administración amparada en la lucha internacional contra el narcoterrorismo que negó toda posibilidad de negociación entre las partes.

El fracaso de las negociaciones, según el profesor Medina (2009), ha ocurrido en Colombia porque persisten una serie de obstáculos que han dificultado los acercamientos bilaterales; sin embargo, el autor descarta que las dificultades tengan como principal referente los discursos empleados

por cada parte. Las posiciones y demandas son obstáculos transitorios mientras el mayor de ellos radica en el desconocimiento y la incertidumbre de lo que pudiera haberse logrado ante un eventual proceso de paz.

Con la llegada de la administración del presidente Juan Manuel Santos, la atención del conflicto se encauzó en un nuevo intento por establecer una negociación por parte del Gobierno en la ciudad de La Habana a partir de septiembre del 2012; sin embargo el proceso fue gestionado y ha transcurrido sobre la base de una aparente irreconciliabilidad entre las dos principales posturas en conflicto (Gobierno – FARC) para la finalización de la guerra, ya que mientras el Gobierno y algunos sectores políticos aprovechan los medios de comunicación para denunciar los crímenes de las FARC; “Pablo Catatumbo” también recordó en el mes de julio del 2015 desde La Habana los “falsos positivos”, los millones de desplazados, las torturas y las desapariciones, las masacres atribuidas al paramilitarismo y la participación de menores en el conflicto, y se preguntó si “los partidos políticos, los empresarios, los terratenientes y las trasnacionales no asumirán ninguna responsabilidad”(Semana, 2015) Lo anterior corresponde entonces a un conflicto que no demuestra una lucha por la legitimación del Estado, ya que se mantiene la negación y criminalización entre las partes, con una negociación que tampoco reconoce la multiplicidad de actores que intervienen en el problema.

Por lo anterior, dentro del contexto del pluralismo del liberalismo, en Colombia resulta claro que la movilización de intereses ha condenado a la democracia a una constante lucha por el poder, caracterizada principalmente por lo que Norberto Bobbio (2008) define como las *falsas promesas de la democracia*. En primer lugar, del *espacio limitado* EL, donde la democracia como en cualquier Estado pretende asumir un *poder soberano* PS sobre la sociedad ejerciendo la toma de decisiones obligatorias tanto a nivel local como nacional; sin embargo, debido al surgimiento de las organizaciones políticas y económicas, se han creado espacios en donde la democracia se limita o no tiene influencia en las decisiones internas. En este análisis, las FARC son un reflejo de ello, al igual que las múltiples formas de organización social de la población civil como los paramilitares o las bandas criminales, las empresas nacionales y extranjeras, e incluso las mismas entidades públicas. “Si la democracia no ha logrado derrotar totalmente al poder oligárquico, mucho menos ha conseguido ocupar todos los espacios en los que

se ejerce un poder que toma decisiones obligatorias para un completo grupo social” (Bobbio, 2008, p. 24).

En segundo lugar, ante los acontecimientos de corrupción política en Colombia, que habitualmente salen a la luz pública mucho tiempo después de haberse cometido o aún no se conocen por la población, se puede identificar la categoría del *poder invisible*, que refiere “al conjunto de los hechos o acciones de fuerzas políticas que actúan en la sombra en conexión con los servicios secretos, con una gran parte de esos o por lo menos no obstaculizados por los mismos” (Bobbio, 2008, p. 32). Este autor, se cuestiona sobre la visibilidad de los actos de los gobernantes en un régimen de democracia que nace de la perspectiva de erradicar de la sociedad el accionar oculto del Estado, para dar vida a un gobierno cuyas acciones debieran ser realizadas en público para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien gobierna y, en consecuencia, de controlarlo. Sin embargo, el poder invisible ha influido en todas las esferas del Estado colombiano para que las grandes decisiones políticas se hayan tomado al margen de lo público. Y finalmente, pero no menos evidente, el contexto político del país denota gobiernos caracterizados por la presencia de élites que se mantienen históricamente y que ejercen el poder de manera oligárquica.

Sin embargo, a pesar del espacio limitado, la normatividad del país también se ha caracterizado por negar la diversidad de posibilidades ideológicas de la población civil a pesar de su reconocimiento jurídico, un claro ejemplo reciente es el de la “Minga por la liberación de la Madre Tierra” realizada por los indígenas NASA en el departamento del Cauca a principios del 2015 y cuya intención se fundamenta en el reclamo constitucional de la Tierra ancestral, donde intervienen todos los actores del conflicto en el Estado:

El objetivo principal de esas protestas es la ocupación de varias haciendas que se ubican en un corredor estratégico entre los municipios de Santander de Quilichao, Caloto y Corinto, en el norte del Cauca. Y el problema se volvió una papa caliente porque esas tierras hacen parte del aparato productivo agroindustrial de Cauca y el país. Justo en ese territorio existe un triángulo económico movido por un Parque Industrial, Zona Franca y cerca de 90.000 hectáreas sembradas con caña para abastecer los ingenios azucareros. (Semana, 2015b, p. 1)

El poder de la tenencia o no de la tierra, refleja entonces, un panorama dereprimerización de la economía que apunta a los procesos actuales de la globalización como producto tanto de los mecanismos de reproducción de las relaciones de producción capitalistas, “como de los modelos de futuro que se construyen a partir de una determinada matriz social de distribución del poder en escala planetaria”. (Aguilar, 2005, p. 3)

Dicha generalidad alude a la conformación de identidades heterogéneas, común denominador de las sociedades latinoamericanas, que en el marco de la negación interna han marcado históricamente el nacimiento de las luchas sociales, y en lo externo, por el capital internacional que impuso un reordenamiento en las economías dependientes, asociado al cambio en el proceso de acumulación donde evidentemente se muestra la estructura y la connotación de los gobiernos que con la apertura económica permitieron el ascenso de lo que Ameztoy menciona como la gran burguesía financiera nacional y de la aliada transnacional.

El acceso a la tierra

En el contexto geográfico, el papel de la tierra ha sido determinante en los análisis del conflicto, la literatura de monseñor Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna (2005) en el libro insignia *La violencia en Colombia*, reúne cada uno de los antecedentes históricos de la violencia de manera descriptiva en cada una de las regiones del país. El aspecto económico del conflicto está relacionado en primer lugar al vínculo entre el desplazamiento forzado y la concentración de la tierra. El desplazamiento forzado no obedece entonces, únicamente a la presencia de actores armados, sino también a un problema estrechamente ligado a la propiedad y a los intereses de grandes propietarios territoriales que en su mayoría emplean la violencia como una herramienta facilitadora de la expropiación:

En Colombia las estructuras económicas y las condiciones sociales y políticas dieron origen a un conflicto interno de gran magnitud, manifiesto en muchas dinámicas nacionales, este tiene su máxima expresión en la migración forzada y en la intensa movilidad poblacional. En los lugares de origen se generan condiciones de violencia que obligan al abandono y existen condiciones económicas que ponen en riesgo la supervivencia. (Ruiz, 2007)

Además, en Colombia, al igual que en Latinoamérica, la primera fase de la globalización neoliberal incrementó los procesos de acabar con las industrias nacionales, así como las condiciones de un empobrecimiento estructural, en medio de lo que Carlos Aguilar (2005) define como la polarización interna que favoreció la formación de élites económico-políticas transnacionalizadas, y la fragmentación del movimiento popular y las formas de resistencia. Por ello, una evaluación histórica del conflicto en términos de la propiedad de los territorios no remite únicamente a los cultivos ilícitos, como se planteará en el punto cuatro del Acuerdo General para la terminación del conflicto, sino que su fundamento se halla ligado a la función de soporte ideológico de la globalización, caracterizada por:

[...] la industria militar de los centros hegemónicos de la economía-mundo capitalista, por la presencia de las empresas transnacionales, por la existencia de los organismos financieros y por el papel desempeñado por los políticos/empresarios y tecnócratas que administran el poder. (Aguilar, 2005, p. 2)

Ahora bien, bajo las dinámicas actuales integradas en una relación de producción y apertura de fronteras que inevitablemente extienden las repercusiones de los planos locales hacia un espacio global, puede establecerse que el conflicto en Colombia, a pesar de que se está desarrollando en un plano local, forja un entramado complejo de desenlaces transnacionales, teniendo en cuenta que la degradación del presente conflicto armado ha generado tanto problemas de soberanía, como una constante transnacionalización y encuentro de nuevos campos de disputa, no solo en marcos territoriales, sino en los simbólicos:

Se hallan unas sociedades y gobiernos que no están en control de los procesos de reestructuración económica y política, en donde se acentuó la transnacionalización de las decisiones locales y se reforzó la constitución de una ideología tecnocrática con fenómenos como la impunidad y la acelerada descomposición de ámbitos que afectan tanto el campo de la ética, como el de la política. (Aguilar, 2005, p. 3)

En dicho panorama geopolítico, se evidencia ahora un indicativo de los problemas generados frente a la importancia y relevancia de la tierra como medio de producción con los recursos naturales y minero-energéticos. En pri-

mer lugar, se reafirma de nuevo la idea de una reprimarización de la economía continental como menciona Vega (2015), integrante de la comisión histórica en La Habana, con un retroceso al siglo XVIII donde la periferia suministra materias primas a las potencias y donde el proceso de acumulación se encuentra acompañado por la desposesión a cargo de agentes trasnacionales ayudados por el Estado. Históricamente, el saqueo de recursos naturales y la explotación de los pueblos latinoamericanos, como fundamento de la acumulación de capital, ha sido punto nodal en la geopolítica imperial hemisférica (Tamayo, 2000, p. 11). Desde esa perspectiva, todas las características del territorio latinoamericano han terminado en un marco de relación de fuerzas de poder, que buscan las mejores opciones de dicha acumulación de capital a favor de los principales grupos de poder económico.

Sin embargo, la definición que da Vega (2015) no es novedosa, y tiene como fundamento a grandes pensadores de la tradición marxista. Además, autores como Michael Klare (2008), dan cuenta del panorama geopolítico del mundo en torno a la posición global de los Estados frente a la búsqueda de recursos; recursos que desde la década de 1950 empiezan a evidenciar una relevante escasez frente a un incremento del consumo de estos. Además, en Colombia la adquisición de empresas nacionales por parte de empresas extranjeras no aumenta la capacidad productiva del país, sino que supone simplemente una transferencia de propiedad y control de manos nacionales a manos extranjeras (Klare, 2008).

En consecuencia, los hechos indican una serie de elementos que se fundamentan en la creciente tendencia de conflictos en torno a los recursos naturales y minero-energéticos en las últimas tres décadas en Colombia, y por supuesto el evidente cambio de la concepción geopolítica de las potencias económicas mundiales, y principalmente Estados Unidos con respecto a la orientación de sus políticas exteriores y de dominación hegemónica, la expansión estratégica bajo sus principales argumentos ideológicos como el discurso democrático y la intervención por derechos humanos.

En los últimos años, la proyección expansionista estadounidense, en particular sobre su zona inmediata, es decir, Latinoamérica, se ha caracterizado por aperturas económicas cuya intención se fundamenta en la conformación de áreas de libre comercio para la libre explotación de recursos y su posterior traslado para el abastecimiento de su población:

Como resultado de las dimensiones del saqueo y explotación de América Latina, dicho proceso, ha de ir acompañado de un recrudecimiento de la actuación policiaca-militar, contrainsurgente y paramilitar de parte de los Estados nación latinoamericanos y sus aparatos de seguridad. Estos últimos cada vez más coordinados con el Departamento de Defensa y con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) mediante su brazo diplomático: la Agencia Estadounidense de Cooperación Internacional. (Tamayo, 2000)

El sujeto de derecho de las víctimas

En primer lugar, en el marco de la breve reconstrucción del conflicto realizada hasta el momento, se denota claramente que el conflicto en Colombia no es uno solo, sino que responde a múltiples y diversas problemáticas de contextos locales, tan diversas como la variedad de víctimas que defienden su diferencia en un mundo globalizado con intenciones homogeneizantes. Lo anterior, como se ha planteado, con una connotación discursiva que en términos de Foucault (2006), argumenta la práctica de dominación oligárquica con un discurso de *poder* que descalifica y no reconoce los saberes populares.

Dentro de los análisis de la filosofía política, el debate en Colombia se adscribe al problema del multiculturalismo, que desde los años 1980 comienza a reivindicar y exigir el reconocimiento de lo comunitario y lo colectivo, frente a la propuesta del liberalismo político de la justicia en la que se basa la Constitución. Esto se da en la perspectiva del *sujeto de derechos*, desde el comunitarismo, asumiendo la importancia de privilegiar lo colectivo sobre lo individual, adjudicando en cierta medida que el único garante para la protección de los derechos de los grupos minoritarios es el otorgamiento de derechos colectivos que desde los postulados del liberalismo, evidentemente entra en contradicción, por cuanto podrían ser vulnerados los derechos individuales.

Bobbio (2008) establece, por ejemplo, que con el nacimiento de la sociedad pluralista donde prevalecen como se ha mencionado, varios centros de poder, en los Estados democráticos los grupos se han vuelto cada vez más sujetos políticamente relevantes, como los sindicatos, los partidos políticos o las organizaciones, incluso las mismas FARC; de esta manera se invisibiliza al individuo que ha perdido su autonomía y su capacidad de accionar para dar lugar a la movilización de intereses de grupos determinados:

Los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente pertinentes, las grandes organizaciones, las asociaciones de la más diferente naturaleza, los sindicatos de las más diversas actividades, los partidos de las más diferentes ideologías y, cada vez menos, los individuos. No son los individuos sino los grupos los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que ya no hay un solo soberano, ni el pueblo o la nación, compuesto por individuos que adquirieron el Derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, el pueblo como unidad ideal (o mística), sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos. (Bobbio, 2008, p. 17)

Sin embargo, desde la perspectiva de las víctimas, tanto los liberales como los comunitaristas, están a favor de su defensa, sin incluir en la mayoría de los casos a los mismos guerrilleros o soldados, solo que se distancian en la manera como esto pueda hacerse efectivo, ya que quienes sufren y han sufrido las consecuencias morales y materiales del conflicto privilegian distintos tipos de intereses de acuerdo con su condición individual o colectiva, frente a una propuesta que tiende a ser *generalizante* según la marcha de los diálogos. Dichos intereses pueden ser ubicados según la clasificación que realiza Gurutz Jáuregui (2004) en la perspectiva misma de los derechos que exigen las víctimas, en los que se pueden hallar los siguientes:

- 1. Derechos individuales: son aquellos derechos que, siendo de titularidad individual, son ejercidos por cada individuo en aras de la protección de unos intereses también individuales. Son los derechos de primera generación.
- 2. Derechos específicos de grupo: son aquellos cuya titularidad reside en el individuo en función de su pertenencia a un determinado grupo. Aquí se protegen intereses individuales en un ámbito colectivo concreto.
- 3. Derechos de grupo: son aquellos derechos que, siendo de titularidad individual, requieren para su ejercicio la participación de una pluralidad o grupo. Se trataría de derechos individuales de ejercicio colectivo.

- 4. Derechos colectivos: son aquellos cuya titularidad recae en el colectivo... En estos casos el grupo no solo es un mero beneficiario del derecho, sino que se constituye en titular del mismo. (p. 48)

En este sentido, resulta de gran complejidad crear una propuesta que vincule el sujeto de derecho de las víctimas con el liberalismo y además, con los intereses grupales y colectivos. Las categorías de *reconocimiento* en la herencia de la filosofía de Axel Honnet (1997) y el *agonismo* en la democracia de Chantal Mouffe (1996), que se plantearan a continuación, se constituyen pues, en el fundamento ético y político que posibilitará una forma de asumir las víctimas y victimarios del conflicto en Colombia, un Estado que en su condición de Estado multinacional y poliétnico (formado por diferentes y variados contextos) en términos del canadiense Kymlicka (1995), debería iniciar por reconocer las siguientes formas de asumir el sujeto de derecho de las víctimas. Dicho autor menciona tres:

- 1. Derechos de autogobierno (la delegación de poderes a las minorías nacionales, a menudo a través de algún tipo de federalismo).
- 2. Derechos poliétnicos (apoyo financiero y protección legal para determinadas prácticas asociadas con determinados grupos étnicos o religiosos).
- 3. Derechos especiales de representación (escaños garantizados para grupos étnicos o nacionales en el seno de las instituciones centrales del Estado que las engloba). (Kymlicka, 1995, p. 136)

El agonismo para la democracia

En primer lugar, se parte del hecho de reconocer el carácter hegemónico de todo orden social moderno: la sociedad es el producto de una serie de prácticas cuyo objetivo es establecer un orden; sin embargo, este se encuentra inmerso en un contexto de contingencia. Las prácticas hegemónicas son, entonces, prácticas de articulación mediante las cuales se crea dicho ordenamiento, es decir, que las cosas hubieran podido ser diferentes pero todo orden hegemónico se afirma siempre sobre la exclusión de otras posibilidades, esta es la expresión de una determinada confirmación de relaciones de poder. Por tanto, lo que en un

determinado momento se acepta como el orden natural junto con lo que Gramsci llamaba el *sentido común que lo acompaña, en realidad, es el resultado de prácticas hegemónicas sedimentadas que, en consecuencia, son susceptibles de ser desafiadas por otras contrahegemónicas, que van a entenderse como desintegradoras del orden existente e instaurar otras formas de poder, pues siempre existirán alternativas.*

El neoliberalismo, por ejemplo, trata de hacer creer que no hay alternativa a la ideología de la globalización, el orden que existe viene del desarrollo de los medios y se ve como un destino que debe aceptarse. Pero, una vez que se entiende que es el resultado de prácticas hegemónicas y que es construido a partir de relaciones de poder, es evidente que varios sectores de la población generarán alternativas; justo allí, según la autora Chantal Mouffe (1996) debe asumirse la *política, que no debe consistir más que en desarticular ese orden para instaurar otro. Dentro del análisis del conflicto en Colombia, la reflexión de la autora belga nos permite iniciar con la distinción fundamental entre lo político y la política:*

Lo político para determinar la dimensión reprimida de la hostilidad, la dimensión del antagonismo que es propia de las relaciones humanas y es una dimensión inerradicable. Y la política como el conjunto de prácticas que intentan establecer un orden, organizar la coexistencia humana en condiciones que están atravesadas siempre por esa dimensión de lo político, y entonces por eso la política siempre tiene como virtud la capacidad de crear la unidad en condiciones de división y conflicto. (Mouffe, 1996, p. 140)

Por lo anterior, se parte del hecho de reivindicar el conflicto como condición necesaria en toda sociedad, distanciándose de concepciones como la del *posconflicto, ya que lo político es entendido con la dimensión de antagonismo inherente a todas las sociedades humanas. Precisamente, si se habla de política es porque existe dicho antagonismo, un conflicto que no puede ser erradicado nunca*, puesto que al contrario de lo que plantea Habermas (1999) acerca de la posibilidad de lograr un consenso racional universal, la esencia de la política, según Mouffe (1999), existe a razón de la presencia de conflictos que no se pueden solucionar.

En este sentido, se reafirma desde el reconocimiento y el sujeto de derecho, que hablamos más de una posición que se distancia de la de Hobbes (1987) en que, aun cuando se reconoce la dimensión del conflicto, no se plantea que

solamente puede haber orden mediante un régimen autoritario, pues no es la única manera; la alternativa es la de la democracia agonista, que consistiría en imaginar cuáles son las instituciones y los mecanismos que permiten crear orden en una situación, que es de conflicto.

Para poder pensar la democracia no hay que negar la dimensión del conflicto y del antagonismo, porque justo por ello no nos ponemos en condiciones de pensar la democracia; hay que aceptar el desafío que nos proponen Hobbes (1987) y Schmitt (2005) y mostrar que ellos se equivocaron al pensar que solamente puede haber un orden autoritario y, por el contrario, mostrar que hay posibilidad de pensar la democracia aun partiendo de esa visión conflictiva de lo político. (Mouffe, 1996, p. 141)

Las cuestiones políticas no son relegadas a los expertos como bien se está ejecutando en La Habana, pues siempre involucran decisiones que requieren hacer una elección entre alternativas opuestas y eso es algo que la tendencia dominante en el pensamiento liberal en términos filosóficos no puede reconocer, porque ese pensamiento se caracteriza por un enfoque racional e individualista que le impide entender esa dimensión. Por ello, el liberalismo es incapaz de concebir de manera adecuada la naturaleza diversa del mundo social con los conflictos que este acarrea, y para los cuales no pueden existir soluciones racionales.

Sin embargo, el liberalismo como doctrina filosófica argumentaría que efectivamente tiene en cuenta el pluralismo, pero lo interpreta de la siguiente manera, en términos de Mouffe (2015):

[...] vivimos en un mundo en el cual efectivamente existen diversos valores y perspectivas, pero no vamos a poder incluirlos. Sin embargo, al unir todos esos puntos de vista uno puede imaginar un conjunto armonioso y no conflictivo. Hay creencia en la posibilidad de un consenso universal, basado en la razón.

Aquí, evidentemente se niega la posibilidad de antagonismo y lo político, ya que la negación de lo político es lo que impide al liberalismo concebir la política de una manera adecuada, y cuando se enfrenta a los antagonismos tiene formas de violencia porque son consideradas *arcaicas* y estos surgen de cualquier posibilidad, económica, social, etc., tal como ocurre en Colombia.

En la medida en que esté dominada por una perspectiva racionalista, individualista y universalista, la visión liberal es profundamente incapaz de aprehender el papel político y el papel constitutivo del antagonismo (es decir, la imposibilidad de constituir una forma de objetividad social que no se funde en una exclusión originaria). Allí es donde hay que ver el origen de su ceguera ante el vasto proceso de redefinición de las identidades colectivas y el establecimiento de nuevas fronteras políticas que caracterizan este fin de milenio; ceguera que puede tener graves consecuencias para el futuro de las instituciones democráticas. (Mouffe, 1999, p. 12)

El individualismo, también desde la perspectiva liberal, impide comprender la formación de las identidades colectivas, esto desde lo político es muy grave porque lo político está relacionado desde el principio con formas colectivas de identidad, ya que en este campo se trata de formar un *nosotros* en oposición a un *ellos*, tal como lo plantea Mouffe (1999):

La idea de “exterior constitutivo” ocupa un lugar decisivo en mi argumento, pues, al indicar que la condición de existencia de toda identidad es la afirmación de una diferencia, la determinación de un “otro” que le servirá de “exterior”, permite comprender la permanencia del antagonismo y sus condiciones de emergencia. En efecto, en el dominio de las identidades colectivas —en que se trata de la creación de un “nosotros” por la delimitación de un “ellos”—, siempre existe la posibilidad de que esta relación nosotros/ellos se transformen en una relación amigo/enemigo, es decir, que se convierta en sede de un *anta*. Esto se produce cuando se comienza a percibir al otro, al que hasta aquí se consideraba según el simple modo de la diferencia, como negación de nuestra identidad y como cuestionamiento de nuestra existencia. (p. 16)

La vida política nunca podrá prescindir del antagonismo, pues concierne a la formación de identidades colectivas y tiende a constituir un *nosotros* en un contexto de diversidad y de conflicto. Por tanto, teniendo en cuenta el ámbito de la definición de lo político como antagonismo que emerge de cualquier relación social en el momento en que esta se construye bajo la forma de adversarios. Lo político surge de las relaciones entre hombres y mujeres, entre las relaciones sociales de tipo religioso, de tipo étnico, económico, de cualquier tipo. No hay ninguna área que sea

según Mouffe (1996), *immune* a una politización, pero tampoco hay área privilegiada.

Ahora bien, dentro del análisis del conflicto, resulta vital el reconocimiento de los términos de *enemigo* y de *adversario* porque el fundamento de una democracia moderna consiste en intentar transformar el antagonismo en agonismo, ya que a pesar de que el primero es inherente a toda sociedad, es también un aspecto negativo para la política democrática. Mouffe (1996) plantea entonces que hay que legitimar el conflicto y que es algo sano, no se quiere decir que cualquier tipo de conflicto sea bueno para una sociedad o que tenga que ser fomentado. Para la autora,

La gran tarea en una democracia moderna pluralista es tratar de encontrar las instituciones, las prácticas o los discursos que permitan transformar el antagonismo en agonismo, y es ahí donde la distinción entre amigo y adversario juega un papel importante, porque yo defino como antagonismo una relación amigo-enemigo y como agonismo una relación entre adversarios. Al interior de una democracia pluralista es importante que haya lucha entre adversarios y no entre enemigos. (Mouffe, 1996, p. 143)

Asumir a las FARC y demás organizaciones sociales en tanto sujeto de derecho y adversario, sobre todo en los medios de comunicación, transformará la perspectiva social del enemigo a erradicar por cualquier medio y se asumirán mutuamente desde lo político, garantizando la participación y la legitimidad de las ideas, ya que del discurso masivo provienen también años de violencia. Sin embargo, es evidente que siempre seguirán existiendo enemigos, de hecho aquí radica en parte la desconfianza nacional al proceso de paz cuando en el último acuerdo de Justicia Transicional se dio un gran paso con respecto al reconocimiento político (agonístico) de las FARC; en cuanto que la paz se estaría afirmando únicamente con el grupo armado y donde quedarían las bandas criminales, los demás grupos armados como el ELN, los paramilitares, etc., colectividades que son las que ponen en cuestión las bases, los principios mismos de la democracia liberal. No se pueden legitimar sus demandas; no se les va a hacer miembros participantes de la política. Pero en el interior del debate de la comunidad de ciudadanos es muy importante que haya la posibilidad de que el conflicto se manifieste sobre la base de agonismo: el respeto mutuo entre adversarios, cuya intención nunca va ser la de erradicar,

exterminar, acabar, terminar con el otro, pues ello no es garantía democrática ni de seguridad social.

[...] al enemigo uno no le da la legitimidad, el enemigo no es considerado como una diferencia legítima. El adversario, sí, es una diferencia legítima al interior de la comunidad y por ello decía que es muy importante hacer esa distinción. Distinción que Schmitt evidentemente era incapaz de hacer, porque habla únicamente en términos de amigos y enemigos. Para él, no existe la posibilidad del adversario y, en consecuencia, del pluralismo. Para que haya pluralismo debe haber, justamente, la posición de adversario porque es lo propio al interior del estado pluralista. Al no reconocer la posibilidad de transformar el antagonismo en agonismo, al enemigo en adversario, Schmitt es incapaz de pensar la especificidad de la democracia pluralista. (Mouffe, 1996, p. 143)

Sin embargo, en el contexto del proceso de paz actual, son muchos más los problemas que salen a flote, entre ellos uno que es de suma importancia para la solución de conflictos posteriores, el reconocimiento como premisa ética fundamental, teniendo en cuenta que la guerra en Colombia ha dejado un número considerable de víctimas, que requieren apoyo y atención. En ese sentido, propondremos la categoría filosófica de *reconocimiento*, como fundamental para entender los conflictos políticos y sociales. El conflicto debe ser entendido entonces como necesario en las sociedades, en la medida en que este mismo sugiere una división del derecho y esta evidentemente genera una falta de entendimiento, de la cual surge la necesidad de una lucha a muerte por el reconocimiento.

El reconocimiento

Concepción de lucha

Una de las teorías acerca del derecho natural más influyentes en la sociedad moderna es la de Thomas Hobbes (1987), quien parte de la necesidad de salir del estado de guerra natural en los hombres, hallando inexistente en ellos un bien supremo, y como característica fundamental el deseo de poder que solo se satisface con la muerte, lo que sugiere la necesaria existencia de un poder soberano que asegure la paz con el objetivo de preservar la vida de sus conciudadanos.

Dos son los postulados que según Thomas Hobbes (1987) definen la naturaleza humana: por un lado, la codicia que tiene el ser humano naturalmente por medio de la cual todas las personas desean apropiarse del uso de las cosas comunes y el impulso natural por el cual la muerte violenta se presenta como el mal supremo de la naturaleza y al cual todos le temen.

Hobbes afirma que la característica principal del ser humano es su deseo de poder y que a partir de ello los intereses particulares no coincidían de ninguna manera con el bien común, de ahí, que los individuos se vean unos a otros constantemente como potenciales amenazas, esto como consecuencia de la igualdad en capacidades del cuerpo y del espíritu entre los hombres, lo que produce que todos tengan la esperanza de perseguir sus fines ya partir de ello cuando deseen los mismos, se conviertan fundamentalmente en enemigos tratándose de aniquilar el uno al otro.

Como consecuencia, el hombre busca anticiparse a los otros, dominando por medio de la fuerza a todos los hombres que le sea posible, para evitar que cualquier otro poder sea capaz de amenazarle, en esto consiste su propia conservación.

Así hallamos, en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia. Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera, la gloria. La primera causa impulsa a los hombres a atacarse para lograr un beneficio; la segunda, para lograr seguridad; la tercera, para ganar reputación. La primera hace uso de la violencia para convertirse en dueña de las personas, mujeres, niños y ganados de otros hombres; la segunda, para defenderlos; la tercera, recurre a la fuerza por motivos insignificantes, como una palabra, una sonrisa, una opinión distinta, como cualquier otro signo de subestimación, ya sea directamente en sus personas o de modo indirecto en su descendencia, en sus amigos, en su nación, en su profesión o en su apellido. (Hobbes, 1987, p. 124)

En este orden de ideas se afirma que el hombre es malo por naturaleza puesto que, como se ha mencionado, se caracteriza por un deseo de poder que solo se satisface con la muerte; este estado natural deriva a un estado natural de guerra en los seres humanos, el cual se da a partir de los intereses egoístas de los hombres y que puede concluir con un estado prolongado e indeterminado de guerra y violencia.

Este panorama es al que se le conoce como lucha por la autoconservación, remediada según Hobbes (1987) con la aparición de una persona artificial (Estado) como mediador en los conflictos de los hombres y garante de la paz, se entiende entonces que Hobbes propone una oposición entre el Estado y la guerra civil. Así pues, mediante un pacto que se hace a través del interés común de evitar las guerras y el miedo a la muerte violenta, se cede el ejercicio de las acciones soberanas de hacer las leyes y hacerlas cumplir al Estado; él debe regular las leyes, las normas y la justicia. Se tiene como presupuesto entonces que los intereses materiales, el deseo de poder y la codicia natural del hombre son los principales culpables de la guerra y que el Estado como oposición a la misma es el único mecanismo mediante el cual se garantizará la paz y la preservación de la vida.

Esta breve interpretación de Hobbes pretende relacionar el concepto de *lucha* con Hegel (1996), en cuanto que para el primero, los hombres libran una lucha a muerte por la autoconservación, mientras que en Hegel esta lucha incesante se da por la búsqueda el reconocimiento recíproco entre los hombres.

Origen del concepto de reconocimiento

Es el reconocimiento un concepto tratado por vez primera en la filosofía de Fichte (1994), en su libro *Fundamento del derecho natural, según los principios de la doctrina de la ciencia*, donde propone las condiciones de posibilidades sobre las cuales se enmarca la autoconciencia en los sujetos. Entonces, según Fichte, se entiende por autoconciencia el conocimiento de sí, en el cual, por medio de la actividad de la *yoidad* que se atribuye un sujeto así mismo, este se reconoce a partir del conocimiento de los objetos del mundo sensible.

Solo mediante tal actividad se hace posible la autoconciencia. Pues, en lo establecido hasta ahora no tenemos sino las notas características que antes hemos mostrado con condiciones de la autoconciencia; a saber, que exista una actividad que regresa a sí, o que tenga su fundamento último en el ser racional mismo, que sea finita y limitada y que ella sea puesta como limitada, esto es, en oposición y en relación con lo limitante, lo que sucede meramente por el hecho de que, en general, su reflexión sobre ella. Por consiguiente, se admite necesariamente una actividad tal y el poner de la

misma, tan necesariamente como se admite la autoconciencia, y ambos conceptos son idénticos. (Fichte, 1994, p. 118)

De acuerdo con la reinterpretación de la relación de la autoconciencia con el objeto se reconoce la capacidad del sujeto para su autodeterminación; es decir, en tanto el sujeto logra diferenciarse por oposición se genera una autodiferenciación que se hace válida en la medida en que esta intersubjetividad actúa y de allí demarca el espacio en el cual ha de actuar todo ser racional. De este modo la autoconciencia funciona de tal forma que ubica al sujeto en un ponerse en el mundo, en un tenerse a sí mismo por objeto de la autorreflexión y desde ahí se aprende como libre, sin embargo, el sujeto solo puede adscribirse a esa actividad si se adscribe también a otro (de cuya existencia ya tiene conocimiento). En este orden de ideas, el sujeto de exhortación reconoce al otro sujeto como un ser racional y es así como de la exhortación del sujeto se genera un reconocimiento, por cuanto se genera un confirmar y ser confirmado en el carácter propio de ser racional.

La relación de ser libres entre sí esta entonces necesariamente determinada así de la siguiente manera: el conocimiento de un individuo por otro está condicionado por el hecho de que el otro lo trate como un ser libre (esto es que limite su libertad por el concepto de la libertad del primero). Pero este modo de tratar está condicionado por el modo de actuar del primero frente al otro; este último por el modo de actuar y por el conocimiento del otro, y así al infinito. La relación entre seres libres entre sí es por eso la relación de una acción recíproca mediante la inteligencia y la libertad. Ninguno puede reconocer al otro si ambos no se reconocen recíprocamente; ninguno puede tratar al otro como un ser libre si no se tratan así los dos recíprocamente. (Fichte, 1994, p. 137)

En ese sentido, reconocemos la teoría fichteana en tres momentos estructurales:

- La diferenciación de los sujetos en sus esferas de acción es lo que presupone el reconocimiento.
- El criterio exclusivo a partir del cual el obrar del hombre se vuelve racional se da en tanto que el otro limite libremente su esfera de acción, lo que permitirá que en efecto yo pueda obrar libremente en mi esfera de acción.

- Autolimitación, a partir de la deducción de los derechos de los actuantes en la cual se autodiferencian por oposición y mediante un obrar actuante. (Fichte, 1994)

La esfera de acción dentro de la cual ha de obrar todo ser racional es el espacio demarcado por el límite que todo ser racional ha de poner a su actuar. Esto equivale a decir: mi esfera de acción comienza allí donde deben hallarse los límites del actuar del otro. (Arroyave, 2010, p. 5)

Es sobre este concepto de reconocimiento, enmarcado previamente por Fichte (1994), en el cual se basa Hegel (1966) para proyectar su teoría acerca del reconocimiento adhiriéndole al mismo la concepción de lucha en tanto que resalta la necesidad de culminar el éxodo de una subjetividad que solo quiere afirmarse a través de las relaciones de poder hacia el otro como condición de su autodefinición como sujeto moral.

En este punto, Hegel critica la concepción absolutizadora del formalismo moral, para lo cual el sentido de lucha busca la auto superación del sujeto como principio de singularidad, y en esta medida se erige el estado propiamente dicho de reconocimiento de toda forma individual y colectiva (Hegel, 1966).

El sentido de lucha en Hegel (1966) surge del conflicto bajo el cual el capricho y la arbitrariedad de una singularidad pretenden absolutizarse y así mismo afirmarse ante otra singularidad, esto puede asimilarse a la teoría hobbesiana de estado de naturaleza, por cuanto a pesar de que los sujetos están condicionados en sus posibilidades de acción, el sujeto es libre en su actuar y si lo deseara, podría extender su esfera de acción y de esta manera traspasar la del otro, en términos fichteanos. Sin embargo, lo que impediría esto sería el derecho natural, como un autolimitarse por medio del concepto propio de libertad, no como un acto arbitrario del sujeto, sino como una decisión que surge a partir de la representación del otro como libre. Esta autolimitación es el criterio de racionalidad del hombre y el que le permite afirmarse como libre. En el sentido hegeliano este estado de naturaleza vendría a ser un estado de eticidad natural, como oposición de la eticidad absoluta que se entiende a manera de eticidad organizada y objetivada en las tradiciones e instituciones de un pueblo (Hegel, 1966). Este contexto de conflicto obliga a la necesidad de entender que la *conciencia solo es conciencia reconocida* en cuanto que la lucha por el reconocimiento sugiere un reconocimiento

recíproco que evoca a la libertad del sujeto en tanto que se efectúe la libertad del otro. Dicho de otro modo, la lucha por el reconocimiento es la lucha por la libertad, y esta lucha es a vida o muerte, pues es una expresión de la *racionalidad* del sujeto como único medio para mostrarse ante otro como una singularidad y a partir de ello conservarse como libre, puesto que ser reconocido como libre es más esencial que conservarse como un viviente escueto.

Reconocimiento en Honneth

Hegel (1966) describe al individuo como aquel que se configura a partir de su propia conciencia, es decir, se considera que existe una conciencia parcial en el sujeto, que se va configurando a través del desarrollo histórico a lo largo de su vida; por ende, la conciencia del hombre se consume solo cuando este se apropia de la experiencia de la humanidad, un proceso de socialización mediante el cual él concibe su existencia a partir de patrones dentro de un mundo ético socialmente establecido. Esto quiere decir que en el proceso de autoconciencia existen dos momentos fundamentales para que esta misma funcione como tal, el proceso de percepción del mundo sensible y desde ahí la afirmación de su autoconciencia como distinta a este. En palabras de Hegel (1966):

Pero, de hecho, la autoconciencia es la reflexión, que, desde el ser del mundo sensible percibido, es esencialmente el retorno desde el ser otro. Como autoconciencia, es movimiento; pero, en cuanto se distingue solamente a sí mismo como el sí mismo de sí, la diferencia es superada para ella de un modo inmediato como un ser otro; la diferencia no es, y la autoconciencia es solamente tautología sin movimiento del yo soy yo; en cuanto que para ella la diferencia no tiene tampoco la figura del ser, no es autoconciencia. Así pues, para ella el ser otro es como un ser o como un momento diferenciado; pero para ella es también la unidad de sí misma con esta diferencia como segundo momento diferenciado.

[...] La conciencia tiene ahora, como autoconciencia un doble objeto: uno, el objeto inmediato de la certeza sensible y de la percepción, pero que se haya señalado para ella con el carácter de lo negativo, y el segundo, precisamente ella misma, que es la verdadera esencia y que de momento solo está presente en la contraposición de lo primero. (p. 108)

La idea de lucha en Hegel se genera a partir de la negación del reconocimiento, es decir, el desprecio o la humillación hacia el otro, ello significa que se hace fundamental el análisis de estas formas de desprecio. Honneth (1997), así mismo, propone la categoría de reconocimiento como fundamental para diagnosticar las causas morales de los conflictos, y estas formas de menosprecio.

En términos de Honneth (1997) estas formas de menosprecio no solo llevan a la lucha, sino, en reiteradas ocasiones al surgimiento de la violencia a partir del truncamiento del proceso de reconocimiento, es decir, el desprecio atenta contra la integridad de las personas y este fenómeno en la mayoría de los casos procura una respuesta violenta por la persona que se siente despreciada.

Al presuponer un desarrollo del yo, según Honneth (1997), se generan unas secuencias determinadas de formas de reconocimiento recíproco, en este contexto, las carencias de estas formas de reconocimiento suponen una forma de menosprecio en los sujetos, bajo la cual se genera la necesidad de lucha, a partir del no reconocimiento o lo que es lo mismo, el desprecio. Honneth (1997) retoma los presupuestos hegelianos acerca del reconocimiento y las teorías psicológicas de Mead (1991) para proponer tres formas de autorrealización práctica del individuo consigo mismo: el amor, el derecho y la solidaridad.

El amor se encuentra entonces como el primer estadio de reconocimiento recíproco en la medida en que en su culminación los sujetos se confirman y se comprenden como entes que se necesitan el uno al otro, evidentemente, esta relación debe estar medida inicialmente por la existencia concreta corporal del otro.

Es de resaltar que según Honneth (1997) y a su vez Mead (1991) la categoría de amor debe ser entendida como todas las relaciones primarias; amistad, amor de padres a hijos y las eróticas, incluso desde Hegel (1966) la palabra *amor* designaba igualmente la relación afectiva entre padres e hijos dentro de una familia. Es en la relación afectiva entonces en donde, dependiendo de su buen resultado en cuanto reciprocidad, se genera una autoafirmación individual, explicada desde el psicoanálisis con la teoría de la relación objetal.

Teniendo en cuenta que el amor representa una conexión simbiótica quebrada por la recíproca individuación,

se puede encontrar reconocimiento en las otras personas ocasionales, a lo que se le podría denominar autonomía individual, es decir, esta conexión es la que crea la medida de autoconfianza individual imprescindible según Honneth (1997) para la participación autónoma en la vida pública.

No podemos llegar al entendimiento de nosotros mismos como portadores de derechos si no poseemos un saber acerca de qué obligaciones normativas tenemos que cumplir frente a los otros ocasionales. Solo desde la perspectiva normativa de un “otro generalizado” podemos entendernos a nosotros mismo como personas de derecho, en el sentido en que podemos estar seguros de la realización social de determinadas de nuestras pretensiones. (p. 133)

En este sentido, se presenta la relación del derecho también como una forma de reconocimiento recíproco, debido a que el sistema de derecho debe entenderse como una expresión de intereses generalizables de los miembros pertenecientes a la sociedad, bajo el cual no debe consentirse una excepción o privilegios a los mismos.

Tenemos entonces que la autonomía individual de los sujetos es deudora de un modo de reconocimiento recíproco acertado, el cual determina el derecho positivo en todos los sujetos, Honneth (1997) rememora a Hegel(1966) en este aspecto, por cuanto este último autor propone en su Enciclopedia que el hombre es tratado y reconocido en el Estado como un ser racional y libre, por ende, como una persona merecedora de reconocimiento, debido a que el sobrepasamiento de su conciencia, es sometida a la generalidad y a la voluntad en sí y para sí, es decir, reconoce al otro en tanto que él mismo busca que se le reconozca y busca valer como persona y libre. “Los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de normas morales en su autonomía individual” (Honneth, 1997, p. 135). Esta relación, a diferencia de la emocional anteriormente expuesta, sí puede asumirse como una operación netamente cognitiva de entendimiento, por cuanto el individuo merece un respeto universal debido a que posee una libertad y voluntad personal. A partir de lo anterior, surge la necesidad de hacer una diferenciación entre el reconocimiento social y el individual, de este resultado, la tercera forma de autorrealización: la valoración social.

El reconocimiento individual se diferencia del social en que este último surge de las realizaciones individuales, pero su valor se mide por el grado de significancia que tengan sus acciones dentro de una sociedad, es decir, la valoración gradual de capacidades concretas.

El reconocimiento valorativo es necesario entonces debido a que las personas requieren más allá que una experiencia de dedicación afectiva y un reconocimiento jurídico, una valoración social, que resalte sus facultades y cualidades concretas, como sujeto perteneciente a un todo.

Esta valoración social, según Honneth (1997) está determinada por objetivos éticos que establecen grados valorativos orientados a objetivos comunes, esto quiere decir que una persona es socialmente valorada mientras contribuya a la realización de los valores sociales y cuya conducta de vida y posterior observación permitirá que este sujeto singular consiga el honor de acuerdo con su estamento y fortalezca su autoestima.

En este sentido, la falta de reconocimiento, según Honneth (1997), genera falta de autoconfianza, identidad y respeto, características que ejercidas de manera reiterativa en una sociedad solo pueden causar violencia y de allí un círculo vicioso de desprecio y humillación mutua.

Conclusiones

Los malos tratos y la violencia amenazan tajantemente la integridad social y la de los miembros de una comunidad de modo que el *reconocimiento* se convierte en una categoría necesaria, por no decir fundamental, dentro de una sociedad; el respeto por las distintas prácticas sociales, comprender al otro como sujeto de derechos y merecedor de respeto en todas sus formas de autorrealización pueden ser premisas que logren el fortalecimiento de la democracia colombiana y, sobre todo, una nueva propuesta ética en el contexto del posconflicto.

El *reconocimiento* surge a partir de lo reseñado como una necesidad humana vital, sin la cual no es posible la autorrealización de las personas, debido a que la integridad de cada uno depende directamente de la experiencia de reconocimiento que tenga con el mundo y de su defensa en contra del desprecio. Así mismo, el reconocimiento resulta

necesario en la medida que los individuos reconocen y reafirman dentro de este proceso su irremplazable identidad, y una identidad dirigida al respeto por la dignidad del otro, el reconocimiento de sus diferencias, cualidades y capacidades puede avivar la identidad de paz tan necesaria en el contexto del colombiano. En este también resaltamos la especificidad de que la democracia moderna en el país necesita postulados como el *reconocimiento* y la legitimación del conflicto: agonismo, asumido en la perspectiva del diálogo entre adversarios y no de enemigos a erradicar.

Evidentemente el conflicto ha existido y debe seguir existiendo en todas las sociedades; la democracia liberal pluralista instaurada en Colombia comprenderá una sociedad que considerará el conflicto como un aspecto positivo y necesario en el país, siempre y cuando se asuma la perspectiva ética del reconocimiento hacia el otro. En la medida en que se legitiman los conflictos, es necesario crear las instituciones que permitan precisamente dicha legitimación y, a partir de ello, la mitigación de aquellos.

Referencias bibliográficas:

- Aguilar, C.G. (2005). La globalización neoliberal. Fases y resistencias desde América Latina y el Caribe. *Revista Pasos*, 2(3).
- Ameztoy, M. V. (1998). *Autoritarismo, sociedad y Estado en la Argentina*. Recuperado de: http://www.webiigg sociales.uba.ar/conflictosocial/libros/violencia/14_AMEZTOY.%20Autoritarismo.%20sociedad%20y%20Estado%20en%20Argentina.pdf
- Arroyave, C.E. (2010). *La lucha por el reconocimiento en Hegel. Génesis y significado*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Bobbio, N. (2008). *El futuro de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Constituyente de Exiliados-as Perseguidos-as por el Estado Colombiano (21 de abril de 2015).
- Constituyente de exiliados. *Las 2 orillas*. Recuperado de: <http://www.las2orillas.co/constituyente-de-exiliados>
- Fichte, J.G. (1994). *Fundamentos del derecho natural según los principios de la doctrina de la ciencia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Foucault, M (2006). *Seguridad, territorio y población*. Madrid: Fondo de cultura económica
- Giraldo, G.G. y Abad, I.O. (1991). *Derechos humanos y conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Andina de Juristas.
- Guzman, G.; Fals Borda, O. y Umaña, E. (2005). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Taurus
- Habermas, J (1999) *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid: Taurus.
- Hegel, G.W. (1966). *Fenomenología del espíritu*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (1987). *Del ciudadano y Leviatán*. Madrid: Tecnos S.A.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori S.A
- Jáuregui, G. (2004). *Derechos Individuales versus derechos colectivos, una realidad inescindible. Una discusión sobre derechos colectivos*. Madrid: Dykinson.
- Klare, M. (2008). *Planeta sediento, recursos menguantes: una nueva geopolítica de la energía*. Barcelona: Tendencias.
- Kymlicka, W. (1995). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Medina, C. (2009). *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia: memoria casos FARC-EP y ELN*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Mead, G. (Jul-Sep., 1991.). La génesis del Self y el control social. *Revista española de investigaciones sociológicas*. No 55. p 165-186
- Mouffe, C. (1996). Pluralismo agonista: La teoría ante la política. Entrevista con Chantal Mouffe. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 139-150.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Mouffe, C. (31 de agosto de 2015). Democracia como conflicto. La actualidad de las movilizaciones. (I. d. político, Entrevistador). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zL-JNq5bZ2A>
- Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada (balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia)*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Ruiz, N. (2007). *El desplazamiento forzado en el interior de Colombia*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Schmitt, A. (2005) *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza editorial.
- Semana, R. (2015a). No habrá justicia si el Estado queda impune: FARC. *Revista Semana*, p. 3. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/farc-critica-al-gobierno-por-impunidad/436201-3>
- Semana, R. (2015b). Una Pelea sin fin en Cauca. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/una-pelea-sin-fin-en-cauca/421869-3>
- Tamayo, E. (2000). Transnacionales más poderosas que nunca. *América Latina en Movimiento*, 11.

Vega, R. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ct